



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Civil Circuito de Funza - Cundinamarca**
secretariaj01cctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Avenida 11 N° 15 #63-40

Funza, Cundinamarca., Julio dos (2) de 2020.

EJECUTIVO 2ª INSTANCIA 2020- 12100
(Rad. 1ª Instancia 2018-29)
DEMANDANTE: LUIS ALBERTO PINEDA vivipine@hotmail.com;
alayonabogados@gmail.com
DEMANDADO: MIRANDA Y CAMPOS & MIRANDA CAMPOS S EN C
LMIRANDACAMPOS@GMAIL.COM; masimar4@hotmail.com;
masimar4@gmail.com

De conformidad con lo establecido en los Acuerdos PSCJA20-11549 y PCSJA-11567, y lo dictado por el Gobierno Nacional en el Decreto 806 de 2020, y con el fin de surtir el trámite del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de primera instancia proferida por el **JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL EL ROSAL (CUNDINAMARCA)** de fecha 4 de febrero de 2020, el Despacho DISPONE:

ADMÍTASE el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandada, comoquiera que ha superado el examen preliminar exigible para este tipo de actuación, según lo dispuesto en el art. 325 del CGP.

Sin pruebas de oficio que decretar en este asunto, y ejecutoriado este proveído, regrese al despacho para continuar con el trámite respectivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Gpvb

Firmado Por:

MONICA CRISTINA SOTELO DUQUE

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE FUNZA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación: **ea35efd3b5aeafb46a037945c18eb2102d3282f26ed6a76d70003f4d29c5d31b***

Documento generado en 02/07/2020 07:56:22 PM